



MATEMÁTICAS II 2º Bachillerato

- CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1. Ortografía y presentación:

- *De 1º a 3º ESO:

-0,2 por falta de ortografía y 0,1 por falta de tilde, con un máximo de hasta -2 puntos (cada falta repetida en la misma prueba, contará como una sola).

- *4º ESO y Bachillerato:

-0,5 por falta de ortografía, sin límite de descuento (cada falta de ortografía repetida en la misma prueba, contará como una sola).

-0,25 por falta de tilde, signo de puntuación o de expresión, con un máximo de hasta -2 puntos.

*Se restará hasta un 1,5 de la nota en caso de que la presentación de la prueba no respete los márgenes, el espacio entre párrafos y el espacio establecido para la respuesta y no dé la sensación adecuada de limpieza. De la misma manera, si se solicitara desarrollar un tema, deberá ir encabezado con el título y dividido en introducción, desarrollo y conclusión.

2. Se penalizará con -1 pto:

- Pruebas sin nombre y apellidos.
- Alumnos que pidan material a otros compañeros durante la prueba.
- Pruebas de varias hojas que no estén paginados.
- Actitudes que alteren el normal desarrollo de las pruebas (hablar, girarse, molestar...)

3. Se calificarán con una nota de 0 las pruebas en los que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- Realización de dibujos o comentarios ajenos al contenido objeto de la prueba.
- Pruebas realizadas con tinta roja o a lápiz.
- Utilización no autorizada de calculadora, diccionario u otra herramienta específica.



- Alumnos a los que se les detecten “chuletas”, copien de un compañero o “den el cambiazo” de la prueba o parte de la prueba.

4. Aquellos alumnos que no se hayan presentado a una prueba escrita, oral o trabajo, sea cual sea el motivo, o que habiéndose presentado a la prueba lo hayan tenido que abandonar por motivos de salud volverán a ser evaluados con una prueba escrita, oral, trabajo, exposición u observación en clase, a voluntad del profesor, tomando en cuenta lo siguiente:

- a. Si la prueba fuera escrita, se añadirán una o varias preguntas en la siguiente prueba o se realizará una nueva prueba. En el primer caso, se procurará que la prueba no se alargue más de lo que dura el tiempo de la clase. Si el alumno necesitara más tiempo, se le podrá dejar 10 minutos más. En el caso de una nueva prueba, se podrá realizar en horario o fuera del horario de clase.
- b. En caso de que ya no estuvieran previstas más pruebas en la evaluación, el profesor podrá decidir si se traslada la prueba a la siguiente evaluación o si se le hace una prueba específica en la hora de clase o fuera de la hora de clase.
- c. El alumno estará obligado a estar preparado para esta prueba desde el primer día que se incorpore al colegio, pudiendo el profesor decidir cuándo y cómo realizárselo.
- d. El profesor podrá también decidir no realizar la prueba al alumno si considera que éste tiene adquiridos los estándares de aprendizaje y/o las competencias que se exigen o la siguiente prueba engloba los contenidos no evaluados.
- e. En el caso de un trabajo, tanto si es una prueba como para una actividad regular de clase, el alumno deberá entregarlo como máximo 3 días después de su incorporación al colegio siendo la nota máxima que podría obtener de un 7. Pasados estos 3 días no se recogerá ningún trabajo.
- f. En el caso de una presentación o exposición oral, tanto si es la prueba como para una actividad regular de clase, no se podrá obtener una nota superior a un 7.

5. Las situaciones que conllevan la pérdida de evaluación continua serán las siguientes:



- Ausencias, en un mismo trimestre, de más del 25% de las sesiones de la materia.
- Absentismo pasivo o interior. Consiste en asistir pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc.

En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno será evaluado con toda la materia de la asignatura en una prueba extraordinaria al finalizar el trimestre.

Si esta situación se diera en la tercera evaluación, dicha prueba se realizará en la convocatoria final ordinaria.

- **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA**

En la nota final de **cada evaluación** se tendrá en cuenta:

1. PRUEBAS ESCRITAS (80%)
2. TRABAJOS INDIVIDUALES O EN EQUIPO (10%)
3. INTERÉS Y ESFUERZO (10%)

- 1. PRUEBAS ESCRITAS (80%)**

Para evaluar contenidos se realizará una o varias pruebas escritas de las unidades didácticas de cada evaluación, según lo aconseje la dificultad o la distribución temática.

En la corrección de exámenes se aplicarán los siguientes criterios:

- Concreción de la respuesta a la pregunta formulada, ajustándose al contenido explicado en clase.
- Ausencia de errores conceptuales.
- Interpretación del resultado obtenido.
- La falta de rigor en las expresiones (uso correcto de signos y lenguaje matemático) se calificará con los $\frac{3}{4}$ de la nota si la respuesta es correcta.
- La falta de desarrollo se calificará con 0 (aunque la respuesta sea correcta)
- En problemas con desarrollo matemáticos se valorará el desarrollo, siempre que las fórmulas a aplicar sean correctas
 - Se calificará con el 75% de la nota si el desarrollo es correcto y la respuesta es correcta pero hay algún defecto de forma en desarrollo,



error mínimo de operación y no trascendente en el desarrollo o falta de unidades.

- Se calificará con el 75% de la nota si el desarrollo es correcto y la respuesta no es correcta.
- Se calificará con 0 cuando el desarrollo no es correcto (o en ausencia del mismo) aunque la respuesta sea correcta. Presentación y exposición de la respuesta con claridad.

2. TRABAJOS INDIVIDUALES O EN EQUIPO (10%)

(Si no se realiza en alguna evaluación este porcentaje se sumará a las pruebas escritas)

3. INTERÉS Y ESFUERZO (10%)

Se tendrá en cuenta:

- Asistencia a clase.
- Trabajo diario.
- Atención a clase.
- Colaboración en los trabajos de grupo.
- Participación en los diálogos y debates.
- Respuestas orales.
- Respeto a las normas académicas y convivenciales.
- Material personal diario.

En **cada evaluación** debemos tener en cuenta:

1. El profesor hará pruebas de la unidad o unidades según considere y aplicará los porcentajes, anteriormente descritos, sólo si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - La **nota media** de todas las pruebas escritas realizadas durante dicha evaluación es **mayor o igual a cinco** puntos.
 - La **nota de cada prueba** realizada durante la evaluación es **superior a tres** puntos.

En caso de no cumplirse ambas condiciones la nota del alumno será la nota media de las pruebas escritas.

2. A los alumnos se les comunicarán dichos porcentajes antes de realizar la primera prueba. Ellos deberán tenerlos presentes a lo largo de todo el curso. Las familias están informadas de dichos porcentajes a través de la página web del colegio.



3. La evaluación de la asignatura se realizará de forma continua. A lo largo del curso se podrá preguntar cualquier concepto visto hasta el momento.

Para la calificación de la **nota final** de la materia se realizarán los siguientes porcentajes:

20% primera evaluación.

30% segunda evaluación.

50% tercera evaluación.

Si una vez aplicados los porcentajes, la cifra obtenida es cinco o superior, entonces el alumno habrá aprobado la materia. Por el contrario, si la nota obtenida es inferior a cinco, el alumno deberá presentarse al examen final con toda la materia.

RECUPERACIÓN DE LA MATERIA.

EXAMEN FINAL DE JUNIO:

En el examen final de junio el alumno tendrá una oportunidad extra para recuperar la asignatura. Se deberá presentar a este examen todo alumno que una vez aplicados los porcentajes de cada evaluación su nota final sea inferior a cinco.

Aquellos/as alumnos/as que hayan superado la asignatura una vez aplicados los porcentajes de cada evaluación y su nota final sea igual o superior a cinco tendrán que realizar obligatoriamente el examen de junio o trabajo según el criterio del profesor. La nota de dicho examen o trabajo servirá para redondear hacia arriba o hacia abajo la nota final del alumno.

EXAMEN EXTRAORDINARIO DE JUNIO:

Si el alumno no aprueba el examen final deberá presentarse al examen extraordinario de junio con toda la materia. Antes de la realización de dicha prueba el alumno tendrá un periodo para la realización de una serie de actividades obligatorias de apoyo y refuerzo tutorizadas por el profesor.

RECUPERACIÓN DE CURSOS ANTERIORES.

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura de cursos anteriores, dispondrán de un cuadernillo de ejercicios propuestos en la página web del colegio. Dicho cuadernillo es opcional, no puntúa y sólo servirá como práctica y repaso de la asignatura.

Para poder aprobar la asignatura el alumno deberá sacar un cinco en el examen.

Se realizarán dos convocatorias una en enero y otra en junio.